

Bogotá, D.C

(223)

Señor / a:

**CARRANZA MOLINA WILSON FERNANDO**DIRECCIÓN: **KR 91 B 42-31 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: N/A

CORREO ELECTRONICO: N/A

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: **11-001-6-2019-127866**Expediente Orfeo: **2019584490105386E**

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 1/09/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. **2019584490105386E**; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. **11001986720**, impuesta a usted el pasado **13/3/2019**, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
Del 14/08/2023 al 18/08/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 22/08/2023 al 25/08/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 28/08/2023 al 01/09/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 1/09/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 30/08/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor/a

MONTOYA TORRES CARLOS EDUARDO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Dirección Calle 9 # 2b 40 sur casa 222

hidrocultor@gmail.com

Teléfono 3107699690

Municipio Facatativa

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública (artículo 35 numeral 2 – ley 1801 de 2016) CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA ETAPA PROBATORIA artículo 222 de la ley 1801 de 2016

Referencia: Expediente 2020633490105352E  
Expediente de Policía 11-001-6-2020-447850  
Artículo 35; Numeral 2 de la ley 1801 de 2016  
Respuesta a radicado:20206330315561

Cordial saludo:

La suscrita inspectora de la Inspección Distrital de Policía D61 de Descongestión, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, para efectos de reanudar la diligencia pública por la presunta vulneración al comportamiento del numeral 2 del artículo 35 de la ley 1801 de 2016 y continuar con audiencia pública DE SSUTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN, le solicito comparezca a la calle 12C No 8-53 piso 2 modulo 10 Edificio Furatena, en la siguiente fecha:

No de Audiencia	No de Expediente	Fecha Audiencia Inicial	Hora Audiencia Inicial
1	11-001-6-2020-447850	21 de septiembre de 2023	3:00 pm

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 222 de la ley 1801 de 2016 - CNSCC.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co) o [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, favor enviar el comprobante del mismo a los correos antes citados y

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230511071

Fecha: 14-08-2023

**\*20232230511071\***

Página 2 de 2

hacer caso omiso a la fecha de citación.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN -D61**